



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/19676

06/07/2020

41413

**AUTOR/A:** BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la anulación del acuerdo de adjudicación de las obras se produjo por sentencia, de 27 de febrero de 2019, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo fallo estima parcialmente el recurso número 834/2016, interpuesto por BAHÍA PORTMAN Unión Temporal de Empresas (UTE).

Asimismo, se informa que desde la suspensión temporal de las obras, la UTE MARCO OBRA PÚBLICA S.S. – CIOMAR S.L. (UTE PORTMAN), contratista de las obras, viene realizando las actuaciones necesarias de mantenimiento -refuerzo del cordón de protección de la laguna, vallado y control de acceso o reparaciones de daños causados en episodios de lluvias intensas-.

Madrid, 02 de septiembre de 2020